



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA EFECTIVA DE POLÍTICA INTEGRAL QUE ATIENDA LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD QUE PRESENTAN LA EDUCACIÓN INDÍGENA Y COMUNITARIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a diseñar e implementar una estrategia efectiva de política integral que atienda las brechas de desigualdad que presentan la educación indígena y comunitaria en el sistema educativo nacional.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de julio de 2018, la Diputada María Luisa Beltrán Reyes presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición objeto de este dictamen.

2. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-2727**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora promovente señala la importancia de la desigualdad educativa en el debate sobre los tipos de desigualdad, y la define como aquella que se da cuando existe la exclusión de individuos o colectivos en el acceso a las oportunidades educativas, así como en la permanencia y el éxito en el sistema escolar.¹

Agrega que México es un país altamente desigual en materia educativa, por imponer modelos uniformes de educación que no consideran las diferentes realidades de México, lo que reproduce y acrecienta dichas desigualdades, y que la pobreza representa una variable fundamental que afecta el acceso a la escuela, la

¹ Navarro, J. C. y Favila, A. (2013). La desigualdad de la educación en México, 1990-2010: el caso de las entidades federativas. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*. 15(2), 21-33. Recuperado de <http://redie.uabc.mx/vol15no2/contenido-navarro-favila.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

permanencia, la transición a otros niveles, el aprendizaje y la utilidad de éste. Apunta que en México se ha dado prioridad a incrementar la cobertura educativa y se ha dejado en un segundo plano el incrementar su calidad.²

La promovente menciona que la cobertura casi universal de la educación básica, que en México se refiere, sobre todo, a los alumnos de entre 6 y 12 años, contrasta con los resultados diferenciados obtenidos por alumnos de distintas modalidades escolares y de distintos estratos socioeconómicos en las pruebas estandarizadas, así como con los crecientes niveles de marginación y los persistentes índices de desigualdad en el país. Así, se observa el avance de la cobertura educativa básica y de la escolaridad de la población, a la vez que una desigual distribución de los aprendizajes, asociados a la persistencia de la desigualdad social y de la pobreza.³

La proposición expone que la educación es un importante motor de desarrollo, un eficaz instrumento para reducir la pobreza, mejorar la salud, avanzar en la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Con datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), menciona que uno de cada cinco niños de tres a cinco años y uno de cada cuatro entre los 15 y 17 años no asisten a la escuela. Además, la desigualdad educativa afecta principalmente a las modalidades indígena y comunitaria, en las se presentan problemas como la falta de materiales educativos. Esto se agudiza para la educación indígena, por la carencia de materiales en todas las lenguas, y cuando los hay, no se encuentran actualizados, quedan fuera de contexto o su distribución no es oportuna. En las dos modalidades faltan docentes y se encuentran poco capacitados, lo que perpetúa la problemática, pues no cuentan con formación para hacer uso de los escasos materiales didácticos disponibles.⁴

Respecto a la educación comunitaria, la promovente menciona que, para la educación básica en localidades con alto y muy alto índice de rezago social y educativo, esta

² Schmelkes, S. (2007). *El reto de la desigualdad educativa*. Conferencia ofrecida en la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. México. Citado por Navarro y Favila, *Op. Cit.*

³ TAPIA G., Luis Arturo y VALENTI, Giovanna. Desigualdad educativa y desigualdad social en México. Nuevas evidencias desde las primarias generales en los estados. *Perfiles educativos* [online]. 2016, vol.38, n.151. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000100032&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0185-2698.

⁴ INEE(2017). *La Educación Obligatoria en México. Informe 2017*. <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/I/242/P11242.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

modalidad se imparte por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), por medio de Líderes para la Educación Comunitaria, que son jóvenes de entre 16 y 29 años que por uno o dos ciclos escolares realizan servicio social educativo impartiendo clases en escuelas multigrado a niños y niñas de niveles preescolar o primaria en comunidades rurales e indígenas y en campamentos agrícolas. Sólo en 44% de las primarias comunitarias y en 56% de las indígenas multigrado disponen de sanitarios para uso exclusivo de los estudiantes, más de la mitad de las escuelas indígenas y comunitarias no tiene agua todos los días de la semana, y 12% de las escuelas indígenas multigrado y 42% de las escuelas comunitarias carecen de energía eléctrica.⁵

La promovente menciona además que la Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje, publicada por el INEE, encontró que 57% de las escuelas del país no tiene computadoras para uso de los alumnos, porcentaje que aumenta hasta 93% en las escuelas comunitarias y es superior a 60% en las indígenas y las generales multigrado.

La proposición menciona el compromiso del Estado de asegurar una educación de calidad e inclusiva en condiciones de equidad, y refiere la recomendación del INEE de crear estrategias para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes que viven en zonas de pobreza, aislamiento y alto rezago social del país.

A partir de estos elementos la legisladora propone como punto de acuerdo:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que diseñe e implemente una efectiva estrategia de política integral que atienda las brechas de desigualdad que presentan la educación indígena y comunitaria en el Sistema Educativo Nacional.”

III. CONSIDERACIONES

⁵ *Ibid.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, compartimos la preocupación expresada por la promovente ante el hecho de que desde el momento de ingresar a la educación básica ya hay quienes se encuentra en situación de desventaja, particularmente las niñas y niños que acuden a escuelas comunitarias y rurales públicas, las cuales atienden a poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Sobre esta proposición resulta pertinente tomar en cuenta las proposiciones de la organización Compromiso Social por la Calidad y la Equidad en la Educación, respecto al Informe de Evolución de la Pobreza 2010-2016 del Coneval.⁶

- Es importante contar con datos precisos sobre la localización de grupos sociales en situación de pobreza para una atención focalizada y pertinente. En el ámbito educativo, esta información permitiría diseñar e implementar políticas públicas enfocadas en las necesidades educativas de grupos vulnerables.
- Considerar la pobreza como un problema multidimensional debe llevar a entender el problema del rezago educativo en íntima relación con otras carencias sociales. Por tanto, el trabajo intersectorial debe apuntalarse.
- Atender a los niños, niñas y jóvenes y sus familias en situación de pobreza debe ser prioritario, para que sus trayectorias educativas no se vean interrumpidas y se pueda romper el círculo vicioso de la privación de los otros derechos sociales.

Estas sugerencias apuntan a considerar el contexto y focalizar la atención en necesidades educativas específicas, considerar las distintas dimensiones de la pobreza con las implicaciones para las políticas de atención a la desigualdad educativa y así sentar bases para garantizar el acceso a los derechos sociales. Así, estos elementos resultan pertinentes para la estrategia de atención a las carencias existentes en la educación indígena y comunitaria.

Por otra parte, el Informe la Educación Obligatoria en México del INEE⁷, enuncia los principales retos para la política educativa respecto a la atención de niños, niñas y adolescentes indígenas en educación básica.

⁶ <http://compromisoporlaeducacion.mx/el-rezago-educativo-en-la-medicion-de-pobreza-de-coneval/>

⁷ INEE. Op. Cit., p. 186.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

En principio, se debe brindar una atención educativa cultural y lingüísticamente pertinente en servicios educativos y escuelas indígenas, así como en las escuelas generales, pues si bien la mayoría de los alumnos hablantes de lenguas indígenas en preescolar y primaria asiste a escuelas indígenas, hay una cantidad importante de estudiantes que acude a escuelas de tipo general.

El informe del INEE identificó que existen oportunidades de mejora respecto a cinco aspectos clave:

- 1) Las condiciones de la infraestructura escolar en las escuelas a las que asisten niñas, niños y adolescentes indígenas.
- 2) La suficiencia, pertinencia y oportunidad en la distribución de los materiales educativos que reciben.
- 3) La calidad del perfil y de la formación inicial y continua de los docentes que los atienden.
- 4) La contextualización y la flexibilidad del currículo que orienta su educación.
- 5) Las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión escolar y de los mecanismos de participación de las comunidades originarias en la escuela.

El Informe referido expone que se requiere la implementación efectiva de una estrategia de política integral que atienda las brechas de desigualdad observadas en los componentes del Sistema Educativo Nacional, que incluya la asignación y el ejercicio responsable de un presupuesto suficiente, transparente y fácilmente identificable orientado a dar cumplimiento al derecho a la educación de la niñez indígena. Estas consideraciones, a su vez, resultan plenamente aplicables para la educación comunitaria.

El mismo documento indica que el INEE emitió las Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas en enero de 2017, con el propósito de garantizar el derecho a una educación de calidad, con pertinencia lingüística y cultural, para la niñez indígena.⁸

⁸ *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes indígenas.* en <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/F/104/P1F104.pdf>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

El Informe reconoce que la emisión de esas directrices no implica automáticamente la mejora de la política educativa dirigida a la población indígena, pues se requiere que las autoridades educativas federal y locales responsables las incorporen en la planeación, la programación y el presupuesto de sus programas, acciones y estrategias dirigidas a la mejora de la calidad de la educación.

La responsabilidad de las autoridades educativas federal y locales es garantizar el derecho a una educación de calidad para todos los mexicanos, como lo establece el artículo 3º de la Constitución. Las estrategias para que los servicios educativos cumplan además con criterios de equidad, igualdad y no discriminación, resultan inherentes a dicha responsabilidad.

A partir de estas consideraciones, la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

IV. PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación en las entidades federativas y en la Ciudad de México, a que diseñen e implementen estrategias efectivas de política integral que atiendan las brechas de desigualdad que presentan la educación indígena y la educación comunitaria en el Sistema Educativo Nacional.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de agosto de 2018.


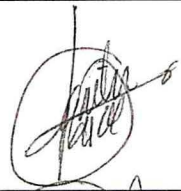

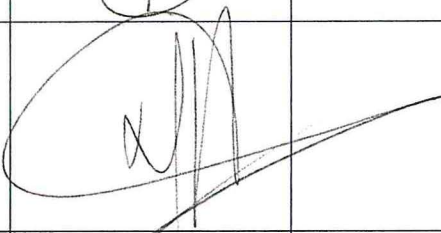










Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA EFECTIVA DE POLÍTICA INTEGRAL QUE ATIENDA LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD QUE PRESENTAN LA EDUCACIÓN INDÍGENA Y COMUNITARIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 				
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				








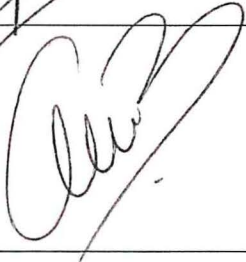




Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA EFECTIVA DE POLÍTICA INTEGRAL QUE ATIENDA LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD QUE PRESENTAN LA EDUCACIÓN INDÍGENA Y COMUNITARIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				





**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA EFECTIVA DE POLÍTICA INTEGRAL QUE ATIENDA LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD QUE PRESENTAN LA EDUCACIÓN INDÍGENA Y COMUNITARIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 